MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN



Bach. Eprique Sull cahuaman RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación

Chorrillos, 15 de setiembre del 2020

Visto; el Exp.19-INR-015498-001, que contiene el Oficio Nº 00083-2019-SUSALUD/IID, sobre felicitación a servidora civil;

CONSIDERANDO:

inscription of Defection, Legan y Lapaciaci nisimuru nacionai uz nenaunia cion Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perti-Japon

> Que, la administración pública prevé los programas de incentivos laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, debiendo ello ser considerado en todas las entidades públicas;

> Que, el inciso i) del artículo 24 del Decreto Supremo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

> Que igualmente la Ley № 27815, del Código de Ética de la Función Publica y el Decreto Supremo № 033-2005-PCM, Reglamento del Código de Ética de la Función Publica, regula los estímulos e incentivos de los servidores de la administración pública;

> Que, mediante documento del visto, la Intendencia de Investigación y Desarrollo de SUSALUD, con fecha 06 de diciembre del 2019 emite el Oficio N° 00083-2019-SUSALUD/IID, en el cual remite el Informe Ejecutivo Gerencial del SETI IPRESS del segundo semestre del 2019, mencionando dar alcance la felicitación a la servidora civil doña Lenny Arylmi Mendoza Torres por el intercambio de información electrónica en las condiciones, formas y plazos establecidos por SUSALUD en norma expresa;

> Que, es política del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, incentivar a sus trabajadores mediante el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, que constituya ejemplo para el conjunto de trabajadores y que redunde en beneficio de la entidad, razón por la cual resulta oportuno y pertinente expresar la felicitación por la exitosa labor desplegada que contribuyó con este logro, en atención del artículo 24º inciso i) del Decreto Legislativo № 276 y los artículos 146º, 147º, inciso a) y 148º incisos a) y c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado por Decreto Supremo № 005-90-PCM;

> Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no

lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega las facultades de emitir actos administrativos, en materia de acciones administrativas del Pliego 11- Ministerio de Salud.

Con la visación del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR Y RECONOCER a doña M.C. Lenny Arylmi Mendoza Torres por el trabajo y esfuerzo desplegado en el cumplimiento de sus obligaciones, al haber cumplido en forma oportuna la presentación de la información electrónica requerida por SUSALUD,

Artículo 2°.- Disponer, el registro e inclusión de la presente Resolución Administrativa en el legajo personal de la servidora.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Registrese y Comuniquese,

Lic. Admn. Guillermo Benito Baldeón Cruz CLAD Nº 15447 Jefe de la Oficina de Personal Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Fiores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

<u>Distribución</u>

() Dirección General

() Oficina Ejecutiva de Administración

() Equipo de Selección, Legajo y Capacitación

() Responsable de la Pág. Web del INR

() Interesados

() Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PECHA: 28 SET. 2020